

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA
DEL PROGRAMA CULTURAL DEL TEATRO DE TÍTERES DE EL RETIRO,
MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS.**

I.- MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIAL

El Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, delega en la titular del Área y en esta materia la competencia general de dirigir e impulsar las políticas municipales. Entre sus fines específicos se encuentran las competencias ejecutivas de promoción de las infraestructuras y tejido cultural y desarrollar las relaciones ordinarias derivadas de la adscripción de las empresas públicas. Asimismo, entre las competencias de la Coordinación General de Cultura y Deportes figura establecer los criterios para la gestión y uso de espacios municipales al servicio de la creación, promoción, producción y desarrollo de la cultura.

El Teatro de Títeres del Parque de El Retiro es un escenario permanente al aire libre, de titularidad municipal. En la actualidad, el Ayuntamiento de Madrid gestiona directamente el servicio público correspondiente al programa cultural que se presta en el mencionado Teatro, a través de la empresa municipal Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, Madrid Destino).

Madrid Destino, como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Madrid, tiene entre sus principales fines, regulados en sus Estatutos, “la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid”. Además y como poder adjudicador, está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia de los procedimientos, confidencialidad, igualdad de trato y no discriminación.

El presente proceso de selección respetará el derecho fundamental a la igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, garantizando la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social; así como la obligación de los poderes públicos recogida en el artículo 9.2, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Asimismo se regirá por los principios de igualdad recogidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y en especial en su artículo 26, sobre la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual.

En virtud de todo ello, Madrid Destino, en aplicación de la política cultural municipal desarrollada por el Ayuntamiento de Madrid a través del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, partiendo de la necesaria coherencia que ha de haber entre los proyectos a seleccionar y las líneas estratégicas básicas de la precitada política cultural del Ayuntamiento, abre el proceso de selección de los mismos para la Dirección Artística del programa cultural del Teatro de Títeres de El Retiro, mediante un procedimiento de concurrencia pública para la valoración de méritos de las candidaturas e idoneidad de los Proyectos específicos propuestos, que se regirá por los principios citados de acuerdo con lo establecido en los siguientes apartados:

II.- MISIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Teatro de Títeres de El Retiro es un espacio municipal del Ayuntamiento de Madrid, cuya misión es la de ser sede de un programa cultural de referencia local, nacional e internacional de las artes escénicas del títere, la marioneta y el teatro de objetos. (Se describen en el Anexo I los datos técnicos, organizativos y económicos del programa). Como servicio público, su actuación se regirá por los siguientes principios:

- Garantizar el derecho de acceso a la cultura como bien común de interés general.
- Transparencia, legalidad, profesionalidad e imparcialidad en la gestión.
- Calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- Uso eficiente de los recursos.

Para la consecución de la misión asignada al programa y en el marco del presente proceso de selección de candidaturas a la Dirección artística del mismo, el Ayuntamiento de Madrid establece para el Teatro de Títeres de El Retiro los siguientes objetivos estratégicos:

- Impulso del Teatro de Títeres de El Retiro como programa de referencia en el ámbito de las artes escénicas del títere, la marioneta y el teatro de objetos, mediante una programación anual permanente, al aire libre y de acceso gratuito; articulada mediante la exhibición regular los fines de semana (con funciones sábados y domingos en diversos horarios en función de las estaciones), así como por medio de festivales o ciclos temáticos específicos; y destinada prioritariamente al público infantil, sin perjuicio de la posible incorporación en menor presencia de obras y actividades para público juvenil y adulto en horarios especiales.
- Desarrollo de una programación plural y de calidad, con especial atención al impulso de la creación española actual, a la convivencia de tradición y contemporaneidad, y al equilibrio en el programa de artistas y creadores locales, nacionales e internacionales, tanto consagrados como noveles.
- Fomento de la creación y exhibición de obra artística con una amplia diversidad de técnicas y estilos: marionetas de hilo, títeres de guante, títeres de varilla, títeres de mesa, *muppets* o sombras, entre otros; así como en relación a la conexión del arte del títere con otras disciplinas artísticas.
- Desarrollo de actividades complementarias pedagógicas y divulgativas, destinadas tanto a los profesionales como al público general.
- Creación de vínculos estables de diálogo y cooperación con el sector del títere local, incentivando su vinculación profesional con el contexto nacional e internacional, en especial a través de la Mesa sectorial del Títere.
- Generación de vínculos, proyectos y redes de cooperación y conectividad con agentes culturales, sociales y educativos, instituciones públicas y privadas, centros y diversas estructuras locales, nacionales e internacionales; así como con otros espacios y programas del Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid.
- Impulso de una programación que favorezca la consecución de la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como la diversidad cultural y funcional, las relaciones intergeneracionales y la integración de personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.
- Diseño de estrategias específicas de promoción, difusión y gestión de audiencias, con particular incidencia de las tecnologías de la información y comunicación; así como

actividades que contribuyan a la sensibilización y conocimiento del arte del títere por parte de la ciudadanía.

- Desarrollo de medidas específicas que contribuyan a la adecuada actuación y presencia del programa en el Parque de El Retiro, mediante el respeto a la convivencia ciudadana, la sostenibilidad del medio ambiente y la protección del patrimonio cultural.
- Aplicación de criterios de eficacia, eficiencia, sostenibilidad y transparencia que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas en la gestión del programa cultural del Teatro de Títeres de El Retiro, mediante la adecuada utilización y distribución equitativa del presupuesto asignado, la rendición de cuentas y evaluación anual de los objetivos y ejecución del programa, y la accesibilidad de los mecanismos de selección de artistas y compañías programados, favoreciendo siempre que sea posible el acceso por convocatoria abierta.

III.- NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA

Naturaleza

La persona autora del proyecto seleccionado suscribirá con Madrid Destino un contrato mercantil de naturaleza artística, no existiendo vínculo laboral alguno ni potestad disciplinaria de ningún tipo entre las partes.

El importe de los honorarios será de veinticinco mil euros (25.000 €) anuales. A dicho importe se le aplicarán los impuestos y retenciones que correspondan.

Madrid Destino, en el marco de sus dotaciones presupuestarias, aportará al proyecto los medios personales y materiales necesarios para llevarse a cabo. En este sentido, la Dirección artística contará con personal de Madrid Destino, para funciones de apoyo técnico y administrativo del citado Proyecto, cuya disponibilidad no será en ningún caso indicio de laboralidad respecto al contrato mercantil que suscriba. El personal que, en su caso, sea contratado por la dirección artística o pertenezca a ella, dependerá única y exclusivamente de la misma.

La dirección artística no está integrada en el organigrama empresarial de Madrid Destino ni tiene en modo alguno facultades de representación de la misma, salvo la institucional, pero desarrollará su trabajo en colaboración dentro de las normas que rigen en Madrid Destino.

El contrato mercantil tendrá una duración de dos (2) años, prorrogable de mutuo acuerdo, mediante declaración expresa con al menos un mes de antelación, hasta un máximo de un (1) año más.

El desempeño de la labor de dirección artística será incompatible con el desarrollo de actividades privadas o de interés personal que puedan suponer un conflicto de intereses o que puedan perjudicar las obligaciones del cargo, aceptándose bajo estas condiciones, únicamente, que pueda no renunciar a aquellos compromisos previos a la firma del contrato que no afecten al desarrollo del proyecto. En caso de duda la decisión corresponderá a Madrid Destino.

En el caso de que la persona seleccionada sea director/a de escena, intérprete o creador/a, podrá programar como máximo una obra propia por año natural en el Teatro de Títeres de El Retiro, y en ese caso, deberá asignar a la misma un número de funciones y un caché similar al resto de la programación.

La dirección artística del programa cultural del Teatro de Títeres de El Retiro desarrollará las funciones que le competen con objetividad y neutralidad, basándose únicamente en el interés del programa municipal y del proyecto artístico que representa.

Sin menoscabo de su plena autonomía en la gestión cultural, la dirección artística respetará los intereses generales de acuerdo con las líneas estratégicas y contenidos conceptuales establecidos por el Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid. En todo caso la dirección artística deberá respetar la imagen institucional del Ayuntamiento de Madrid.

La persona que ostente la Dirección artística del programa del Teatro de Títeres de El Retiro asumirá la máxima responsabilidad del proyecto artístico, así como el compromiso de alcanzar los objetivos establecidos en los planes anuales de actuación, de acuerdo con lo establecido en el punto siguiente.

Funciones

El proyecto global del programa cultural del Teatro de Títeres de El Retiro se establecerá a través del proyecto artístico y de su correspondiente marco financiero, así como de las particularidades propias del compromiso que exige la dirección artística del programa. La implantación coincidirá con la duración del contrato de la persona titular de la dirección artística del Teatro de Títeres de El Retiro.

El proyecto artístico es la formulación de la propuesta global de actuación del programa cultural del Teatro de Títeres de El Retiro, en todos sus ámbitos de actividad. Su contenido estará en consonancia con el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos del programa. El proyecto artístico planteado incluirá un calendario estimativo de sus objetivos estratégicos que permitan valorar su viabilidad artística y económica.

El marco financiero es la estimación de los recursos requeridos para la realización del proyecto. En todo caso, deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento y a la organización de los recursos humanos y materiales disponibles.

Planes anuales de actuación y memoria de actividad.

Corresponderá a la persona titular del programa cultural del Teatro de Títeres de El Retiro elaborar un Plan anual de actuación con antelación suficiente al comienzo de cada ejercicio. Este plan se presenta una vez se ha tomado posesión del cargo y no forma parte del Proyecto del candidato.

El plan deberá incorporar los objetivos artísticos anuales dentro del marco presupuestario existente.

Asimismo, será obligación de la persona titular de la dirección artística del programa cultural del Teatro de Títeres de El Retiro elaborar la memoria de actividad de cada ejercicio en la que se evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan anual de actuación y se propondrán, en su caso, nuevos objetivos o actuaciones.

Dentro de los Planes anuales de actuación, corresponde a la Dirección artística del programa del Teatro de Títeres de El Retiro el desempeño de las siguientes funciones:

- Diseñar y dirigir con plena autonomía un proyecto cultural específico y con identidad propia para el Teatro de Títeres de El Retiro consistente con los objetivos estratégicos indicados en el apartado II de estas bases.

- Dirigir la programación artística, liderando la interlocución con las compañías, artistas y agentes culturales implicados y la coordinación necesaria para el correcto desarrollo del programa.
- Colaborar con los programas, centros y actividades del Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid, así como con otras áreas municipales, que puedan desarrollar actividades relacionadas con la misión y objetivos del programa, y en especial con los programas de Navidad, Carnaval, San Isidro, Veranos de la Villa y CiudadDistrito.
- Elaborar los Planes anuales de actuación que definan los objetivos artísticos y la programación de actividades, así como las correspondientes memorias de actividad que den cuenta de su grado de cumplimiento.
- Informar y comunicar cuantas actuaciones puedan afectar a los límites materiales y presupuestarios del programa cultural del Teatro de Títeres de El Retiro.
- Representar institucionalmente al Teatro de Títeres de El Retiro.
- Proponer a la dirección de Madrid Destino y al Área de Gobierno de Cultura y Deportes cuantas actuaciones y medidas considere necesarias para mejorar la eficacia en la consecución de los objetivos del proyecto.

IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

a) Inicio y plazo.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará transcurridos veinte (20) días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de Madrid Destino.

b) Presentación de candidaturas: requisitos, documentación y requerimientos del proyecto.

Requisitos

- Podrán ser candidatas las personas que tengan la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea, o extracomunitaria con residencia legal en España. Asimismo, podrán presentar su candidatura las personas extranjeras no incluidas en el párrafo anterior, que en caso de ser seleccionadas, deberán obtener de forma obligatoria la residencia legal en España. En el caso de candidaturas extranjeras de países no hispanohablantes, será imprescindible el dominio del castellano.
- Poseer la capacidad de obrar necesaria.
- No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Documentación

Las personas candidatas deberán presentar la documentación detallada a continuación, en formato digital, enviándola por correo electrónico a la dirección concursoteatrodetiteres@madrid-destino.com.

- Copia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o equivalente, así como datos de contacto (correo electrónico y teléfono móvil).
- Declaración expresa de poseer la capacidad de obrar necesaria de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo II.
- Currículum vitae pormenorizado, donde se acredite su formación, trayectoria y experiencia artística y/o de gestión en instituciones, centros, festivales u otros proyectos culturales, públicos o privados, en el ámbito de las artes escénicas del títere, la marioneta y el teatro de objetos, y en los campos que atañen a la misión, objetivos y ejes de acción del programa.
- Proyecto de Dirección artística, en los términos establecidos en el apartado siguiente.

Únicamente serán tenidas en cuenta las candidaturas recibidas en la forma y plazo indicados. En caso de ser seleccionada se solicitará a la candidatura los correspondientes certificados de estar al corriente de sus obligaciones tanto tributarias como con la Seguridad Social.

Requerimientos básicos del proyecto

- El proyecto de dirección artística se establecerá para dos (2) años, del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2020, para el programa cultural del Teatro de Títeres de El Retiro, en archivo PDF no editable con una extensión máxima de veinte (20) páginas, en castellano, tipo de letra Arial 12 o similar, en DIN A4.
- El proyecto deberá reflejar el marco conceptual, misión, objetivos y acciones para el desarrollo de los mismos, y líneas estratégicas que definan la propuesta, en consonancia con las funciones de la Dirección artística y los criterios de valoración recogidos en las presentes bases.

d) Comisión de valoración: composición, designación, remuneración, régimen de sesiones.

El proceso para la elección de la candidatura correrá a cargo de una Comisión de valoración que, como órgano colegiado, tendrá la siguiente composición:

- Un moderador o moderadora perteneciente al Área de Gobierno de Cultura y Deportes, con voz pero sin voto.
- Cinco profesionales, especialistas en la materia, de reconocida independencia y trayectoria profesional en las artes escénicas del títere, la marioneta y el teatro de objetos, del ámbito local, nacional o internacional, con voz y voto.
- Un secretario o secretaria con voz pero sin voto, licenciado en Derecho, perteneciente a Madrid Destino.

El órgano competente para nombrar a los miembros de la Comisión de valoración es la titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, que podrá consultar previamente con los grupos políticos municipales y las asociaciones y profesionales del sector integrantes de la Mesa sectorial del Títere. Asimismo podrá designar, en su caso, suplentes de cada uno de ellos.

La identidad y reseñas curriculares de los miembros de la Comisión de valoración serán publicadas una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas.

Los miembros de la Comisión de Valoración no pertenecientes al sector público tendrán derecho a percibir una compensación por los gastos de transporte, alojamiento y manutención a que hubiera lugar en el desarrollo de su función, además de la retribución correspondiente a cada sesión que se celebre formalmente.

Supletoriamente será aplicable a la Comisión de Valoración el régimen de funcionamiento de las normas establecidas en los artículos 19 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los órganos colegiados de la Administración General del Estado y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de él.

e) Criterios de valoración.

Con carácter general, la Comisión de valoración deberá ponderar el equilibrio mutuo entre la trayectoria y perfil profesional de la candidatura, y la especificidad del proyecto que desarrolle para el Teatro de Títeres de El Retiro conforme a la misión y objetivos del programa descritos en el apartado II de estas bases. Asimismo, se valorará la claridad, concisión, profundidad y coherencia en la exposición del proyecto, así como su viabilidad y adecuación a los recursos disponibles.

Con carácter específico, los criterios que guiarán la valoración de las candidaturas por parte de la Comisión serán los siguientes:

1. Trayectoria y perfil profesional.

- Trayectoria acreditada en la gestión cultural (dirección y/o programación artística en instituciones, centros, festivales u otros proyectos culturales públicos o privados), y/o en la creación artística, en el ámbito de las artes escénicas del títere, la marioneta y el teatro de objetos. Se valorará no tanto la extensión temporal de la trayectoria profesional sino el calado, proyección y prestigio de la misma, y la idoneidad de las aptitudes y experiencia para el desarrollo del proyecto.
- Perfil profesional con capacidad de diálogo, de generación de consensos, de coordinación de equipos humanos, de interlocución con el tejido cultural y ciudadano, y de creación de sinergias y proyectos de cooperación con otras instituciones e iniciativas públicas y privadas.

2. Interés cultural del proyecto.

- Especificidad de la propuesta para el Teatro de Títeres de El Retiro, con un planteamiento cultural que, desde su propio carácter singular, garantice el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos del programa.

 | MADRID

- Coherencia y viabilidad del proyecto, reflejadas en sus líneas estratégicas de acción y en las propuestas concretas para su ejecución y desarrollo.
- Calidad artística y técnica de la línea de contenidos y actividades propuestas, y pluralidad de los mismos, desde lo tradicional a lo contemporáneo, lo local, nacional o internacional, y el equilibrio entre creadores de mayor trayectoria y el apoyo a artistas noveles.
- Contribución del proyecto a la preservación y difusión del patrimonio artístico del arte del títere, la marioneta y el teatro de objetos, en sus diversas técnicas y estilos; así como al fomento de la investigación en nuevas formas y lenguajes escénicos.
- Aptitud del proyecto para garantizar un adecuado enfoque artístico y pedagógico de los contenidos destinados a la infancia, incidiendo en aspectos relacionados con la educación en valores; así como al tratamiento específico de las diferentes franjas de edad a las que vaya destinada la programación.
- Capacidad del proyecto para generar lazos de intercambio, cooperación y conocimiento entre los creadores locales y otros artistas y agentes culturales de la ciudad de Madrid, el resto del Estado o el extranjero.
- Gestión participativa del proyecto en relación al desarrollo de estrategias que contribuyan a la sensibilización de nuevos públicos, a propiciar el diálogo y el intercambio con los espectadores, o a incentivar la participación de ciudadanos y agentes del tejido cultural, asociativo y vecinal.

f) Fases del procedimiento de selección.

En los treinta (30) días siguientes a la finalización del plazo de presentación de candidaturas establecido en el punto a), la Comisión de valoración, previo análisis y evaluación de los méritos de los candidatos y realización de entrevistas presenciales e individualizadas con aquellos que superen la preselección, emitirá un informe motivado en el que concrete el resultado de su decisión y la elección de una candidatura. Asimismo, la Comisión podrá formular un informe en el sentido de que sea declarado desierto el proceso de selección, si considera que no concurren solicitantes con méritos suficientes.

La titular del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, a propuesta de la Comisión de valoración, nombrará al candidato o candidata seleccionado, y comunicará su decisión al Consejo de Administración de Madrid Destino. Tanto la identidad de la persona seleccionada como su proyecto, serán publicados.

V.- AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Hasta siete (7) días antes de la finalización del plazo para la presentación de candidaturas se podrán realizar consultas, siempre por escrito, dirigidas al correo electrónico concursoteatrodetiteres@madrid-destino.com. La relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas estará publicada en la página web de Madrid Destino durante los últimos siete días del plazo para presentar proyectos. Las consultas sencillas y por escrito sobre los trámites del concurso podrán ser contestadas según vayan siendo recibidas.

La lista de consultas y respuestas, junto con las bases completas, será facilitada a la Comisión de valoración en el momento de su constitución. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligada observación para el órgano convocante y para la Comisión de valoración.

VI. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Madrid Destino se compromete a exigir por escrito a todas las personas e instituciones implicadas en el proceso de selección la absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de los candidatos.

Madrid Destino cumplirá en todo momento con las prescripciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales (en adelante, LOPD) y en el nuevo Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea, respecto de aquellos datos personales a los que acceda dentro de su ámbito de actuación.

En cualquier momento las personas que participen en la convocatoria podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, mediante escrito dirigido al responsable del fichero en la siguiente dirección: ComiteLOPD@madrid-destino.com, con la referencia “Datos personales”; o si lo prefieren con la misma referencia mediante correo postal dirigido a Registro, Madrid Destino, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque 9-11, 28015 – Madrid, adjuntando en ambos casos, una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de su domicilio, así como una copia de su Documento Nacional de Identidad u otro documento acreditativo.

En cualquier caso, una vez efectuada la selección, el fichero definitivo que incorpora los datos de carácter personal será destruido.

ANEXOS

ANEXO I: Descripción, datos organizativos y presupuestarios del programa.

ANEXO II: Modelo de declaración de capacidad de obrar y ausencia de incompatibilidades.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN, DATOS ORGANIZATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA

HISTORIA

El Teatro de Títeres de El Retiro fue fundado en 1947 por Natalio Rodríguez ‘Talío’, perteneciente a una generación de titiriteros que en los años cuarenta y cincuenta viajaba por toda España manteniendo vivo el oficio del títere entre las dificultades de la época, y que consiguió, junto a Maese Villarejo, que se construyera un espacio estable y único en Madrid para los títeres. Coetáneo también de grandes artistas surgidos en las décadas de los cincuenta y sesenta como Francisco Peralta, Gonzalo Cañas o Francisco Porras, maestros que marcaron profundamente a las siguientes generaciones y que a día de hoy siguen constituyendo importantes referentes del arte del títere, la marioneta y el teatro de objetos.

La construcción inicial se derribó en los años sesenta, levantándose posteriormente en su lugar un coso de madera desarrollado por Francisco Porras, que desde mediados de los setenta se encarga por voluntad propia de mantener y dirigir el Teatro de Títeres de El Retiro. Porras, conocido popularmente como “El Títere de El Retiro”, es impulsor de una etapa dorada de este espacio, al que se vincula durante casi veinte años no sólo profesionalmente sino vitalmente (tras su fallecimiento en 1998, sus cenizas fueron esparcidas en el estanque de El Retiro). Siendo aún director, en 1991 tienen lugar las obras municipales que dan lugar a la edificación del nuevo teatro que perdura hasta hoy.

A partir de 1994, se concede a diversos componentes de la que luego sería la asociación cultural Titirilandia la gestión y explotación del espacio, que mantiene hasta 2016, con una programación anual estable, gratuita y dirigida al público infantil, destacando en esta etapa la organización del Festival internacional de Títeres de El Retiro como cita imprescindible de cada verano.

En la actualidad, el Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid recupera la gestión de este emblemático espacio, único dedicado en exclusiva a la programación de títeres en la ciudad de Madrid, a través de la empresa municipal Madrid Destino, con el objetivo de mantener la programación estable que venía ofreciéndose prioritariamente al público infantil, y con el impulso de articular un programa cultural capaz de constituirse en referencia madrileña de las artes escénicas del títere, la marioneta y el teatro de objetos, de alta calidad, plural, diverso, acorde a las buenas prácticas en la gestión cultural y en sintonía con los valores de la sociedad contemporánea.

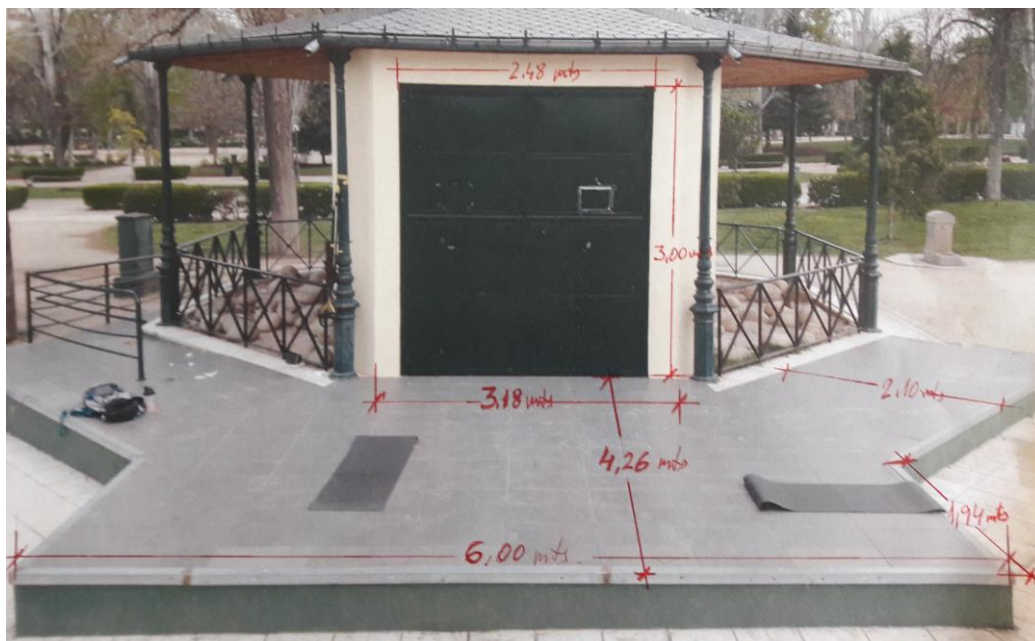
Información sobre la programación actual:

<https://www.madridcultura.es/teatro-titeres>

DESCRIPCIÓN

Situado dentro de los Jardines del Buen Retiro, muy cerca de la entrada desde la Plaza de la Independencia, el Teatro de Títeres de El Retiro es un escenario permanente al aire libre, con una grada en disposición de anfiteatro con aforo aproximado para doscientas personas.

La edificación posee una estancia interior, con portón de 3 metros de alto por 2,48 metros de ancho, abatible en dos módulos como puerta o ventana, que da acceso a una tarima hexagonal de 4'26 metros de fondo y 6 metros de ancho (véanse imágenes adjuntas). La estancia cuenta con aseo, y se utiliza tanto para el almacenaje de escenografía, atrezzo y otros materiales como para la ubicación de los títeres en función de la propuesta artística. Asimismo, la tarima es habitualmente usada como espacio para las representaciones, ya sea de manera única o complementariamente a la estancia interior. En las funciones realizadas en horario vespertino, los focos para la iluminación se sitúan en barras ancladas a la grada.



DATOS ORGANIZATIVOS

Actualmente, la organización del programa cultural del Teatro de Títeres de El Retiro se lleva a cabo por el Departamento de Gestión de Proyectos, Fiestas y Campañas de Madrid Destino, que depende directamente de la Dirección de Producción y Coordinación Técnica.

El mencionado Departamento, en coordinación con los servicios correspondientes de Madrid Destino, proporciona el apoyo administrativo, técnico y de producción necesario para el desarrollo de la actividad cultural. Asimismo, los departamentos de Comunicación de Madrid Destino y del Área de Gobierno de Cultura y Deportes trabajan conjuntamente para la difusión del programa.

Los aspectos relativos al mantenimiento del espacio y gestión de servicios municipales en el interior del Parque de El Retiro se coordinan por el Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

DATOS PRESUPUESTARIOS

En el siguiente cuadro se detalla por partidas el presupuesto anual actualmente previsto para el desarrollo de la programación cultural en el Teatro de Títeres de El Retiro.

Teatro de Títeres de El Retiro · Presupuesto actividad	
Apartado artístico	125.200,00
Programación	120.000,00
Derechos de autor	5.200,00
Apartado técnico	21.800,00
Comunicación	3.000,00
Total presupuesto	150.000,00 €

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA PLENA CAPACIDAD DE OBRAR, A NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON MADRID DESTINO, Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D/Dña , con NIF en nombre propio, o en nombre de la empresa , a la que representa, con NIF , domicilio en , nº , C.P. , municipio , provincia , nº de teléfono , nº de fax y correo electrónico

DECLARA:

Tener plena capacidad de obrar para suscribir el contrato correspondiente y que él /ella /la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no está (/n) incurso (/a/s) en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que él/ella/la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma del candidato/a.